12/07/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La declaración de identificación del titular real, novedad de este año en la presentación de las cuentas anuales

La principal novedad con la que se encuentran este año los usuarios en el momento de la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, es la conocida como declaración de identificación del titular real, que contendrá la información extra-contable exigible en aplicación de lo que se establece en la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Ante esta novedad, el Colegio de Registradores de España ha puesto a disposición de los usuarios una detallada guía práctica de gran utilidad donde se da respuesta a las preguntas más frecuentes sobre la declaración del titular real. El formulario, que se podrá consultar en la web corporativa en este enlace, aclara cuestiones como el propósito y fundamento del nuevo modelo de documento, quién responde del contenido de la declaración, qué entidades deben cumplimentar el modelo o qué publicidad se dará a e

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF